



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

40 años CíN

1985-2025

Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

SAN JUAN,

21 MAR 2025

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, por el cual se prevé la reunión Ordinaria Anual de la Asamblea Universitaria convocada por el Consejo Superior, para ser informada por el señor Rector acerca de la labor llevada a cabo por la Institución en el último año académico y de los planes futuros; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 15 del Estatuto Universitario de la U.N.S.J (Ordenanza N° 1/11-AU y su modificatoria: Ordenanza N° 2/19-AU), la Sesión Anual Ordinaria de la Asamblea Universitaria debe llevarse a cabo en la primera quincena del mes de Mayo; debiendo realizarse su Convocatoria con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha fijada de reunión (Art.16 del mismo Cuerpo Legal).

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, dispuso por unanimidad de sus Miembros presentes convocar a Sesión Anual Ordinaria de Asamblea Universitaria para el día Martes 7 de Mayo de 2025 a las 08:30 horas en primera citación y 09:00 horas en segunda citación, a desarrollarse en el Hall del Edificio Central de la Universidad Nacional de San Juan.

Que asimismo, estimó conveniente la emisión del presente acto administrativo con fecha 21/03/2025, sin esperar la aprobación del Acta donde fue tomada esta decisión.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

009 / 25 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

-----***-----



1985-2025

Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

//2.-

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 21 de Marzo de 2025 (Acta N° 01/2025-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convócase a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Juan, en los términos de los artículos 13, 15 y 16 del Estatuto Universitario, a constituirse en Sesión Anual Ordinaria el día **Miércoles 7 de Mayo de 2025**, a las ocho horas con treinta minutos (**08:30hs.**) en primera citación y a las nueve horas (09:00hs.) en segunda, a llevarse a cabo en el Hall del Edificio Central de la Universidad Nacional de San Juan; sito en calle Mitre 396 Este, ciudad de San Juan.-

ARTÍCULO 2°.- La Asamblea Universitaria convocada por el artículo precedente, se constituirá a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con el/la Presidente y la Secretaría de la Asamblea Universitaria.
- 2) Informe del señor Rector acerca de la labor llevada a cabo por la Universidad Nacional de San Juan en el último año académico y planes futuros (Memoria Anual período Abril 2024/Marzo 2025).-

ARTÍCULO 3°.- Dese cumplimiento, a través del Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, a las citaciones públicas establecidas en el artículo 16 del Estatuto Universitario vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 009 / 25-CS




Lic. MARIA ELISA NAVARRO
CONSEJERA NODOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.


Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.